



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 333 -2021-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 26 de Noviembre del 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 283-2021-GRC/IMA-DIGECO/ACAMCAV/RO/LAJRA, el Informe N° 780-2021-GR CUSCO/IMA-DIGECO/ACAMCAV-KGTT, el Memorandum N° 0645-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO, Informe N° 38-2021-GR-CUSCO IMA/DSLIT-KAQ, el Informe N° 482-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, Informe N° 1142-2021-IMA/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático - Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", es viabilizado por la OPI de la Región Cusco, con Informe Técnico N° 0085-2009/GR CUSCO/OPI, en fecha 04 de noviembre de 2009, por un monto de S/5,957,695.00 soles;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0171-2012-GR CUSCO/ PERIMA/DE, del 28 de noviembre del 2012 se Aprueba el Expediente Técnico Multianual, del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV, con un presupuesto total de S/. 7'735,914.99 (Siete millones setecientos treinta y cinco mil novecientos catorce con 99/100 Soles), con ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2018-GR-CUSCO-PER IMA/DE del 04 de abril del 2018 se resuelve: aprobar el Expediente Técnico modificado 01 del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV" con un presupuesto modificado de S/. 12'856,057.38 (Doce millones ochocientos cincuenta y seis mil cincuenta y siete con 36/100), plazo de ejecución 1095 días calendario, total días de ampliación 2,221 días calendario;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 346-2018-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 15 de noviembre del 2018, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", ampliación de plazo N° 03 y ampliación presupuestal N° 02, cuyo presupuesto modificado es de S/. 13,601,663.58 (Trece millones seiscientos un mil seiscientos sesenta y tres con 58/100 Soles);

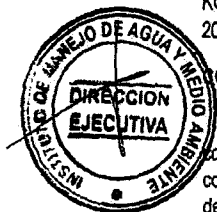
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°439-2019 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 21 de noviembre del 2019 se aprueba la primera ampliación de plazo por 60 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 150 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación de la obra es el 12 de diciembre del 2019;

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 443-2019-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 25 de noviembre del 2019, se aprueba la modificación del Expediente Técnico N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", cuyo presupuesto modificado es de S/. 16'608,833.25 (dieciséis millones seiscientos ocho mil ochocientos treinta y tres con 25/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 28 de febrero del 2020 se aprueba la segunda ampliación de plazo por 196 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 346 días calendarios de ejecución cuya fecha de culminación de la obra es en fecha 12 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 31 de julio del 2020 se aprueba la tercera Ampliación de Plazo por 142 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeufayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 488 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación sería el 19 de noviembre del 2020;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°0240-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 26 de octubre 2020 se aprueba la Cuarta Modificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", incrementándose el presupuesto a S/ 17,550,616.48 (Diecisiete millones quinientos cincuenta mil seiscientos dieciséis con 48/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°0319-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó la Quinta modificación presupuestal al expediente técnico del proyecto de inversión Pública con CUI N° 2146309 Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", incrementándose el presupuesto a S/ 17,847,659.72 (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 72/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 240-2021-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 27 de Julio de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 10, por un total de 3315 días calendario, del Proyecto "Cosecha de Agua de Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca alta del Vilcanota-ACAMCAV", Cuya fecha de Culminación del Proyecto es el 28 de Diciembre de 2021;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 321-2021-GR-IMA/DE, de fecha 13 de Octubre de 2021, se Aprobó la Ampliación de Plazo N° 06 a nivel de Componente de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira", por 43 días Calendario, estableciendo el Tiempo de Ejecución en 821 días calendarios, fijando la fecha de conclusión el 30 de Noviembre de 2021, y la Ampliación de Plazo N° 11 a nivel del Proyecto "Cosecha de Agua de Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca alta del Vilcanota-ACAMCAV", sin modificar el plazo de ejecución total de 3315 días;

Que, con Informe N° 283-3021-GRC-IMA/DIGECO/ACAMCAV/RO/LAJRA, de fecha 05 de Noviembre de 2021, el Residente de Obra "Construcción de la Presa Yanacocha Casuira", Meta 044, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 07, cuyas causales refiere el Residente de Obra son por Caso Fortuito o Fuerza Mayor (Desabastecimiento de Cemento Portland Puzolanico) 16 días y por Eventos Climatológicos 04 días, por lo que solicita una ampliación de plazo por 20 días calendarios, sumando un total de 841 días calendarios, fijando fecha de conclusión el 20 de Diciembre de 2021;

| CAUSAL | DÍAS CALENDARIO |
|---|-----------------|
| CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR (desistimiento del primer proveedor de la 3ra entrega de cemento portland tipo IP) | 16 |
| EVENTOS CLIMATOLÓGICOS | 4 |
| TOTAL | 20 |

Que, Mediante Informe N° 780-2021-GR CUSCO/IMA-DIGECO/ACAMCAV-KGTT, de fecha 16 de Noviembre de 2021, la Coordinadora del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca del Vilcanota ", remite el expediente técnico de ampliación de plazo N° 12 a nivel de Proyecto y a nivel del Componente "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira" la ampliación de plazo N° 07, por 20 días, con un plazo acumulado de 841 días calendarios, fijando como fecha de conclusión del componente el 20 de Diciembre de 2021 y a nivel de proyecto el 28 de diciembre de 2021;

| ESTADO | EN EJECUCION |
|--|--------------|
| FECHA DE INICIO | 02/09/2019 |
| FECHA DE CONCLUSION APROBADA POR RDE N° 312-2021-GR-CUSCO PER IMA/DE | 30/11/2021 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 07 | 20 |
| PLAZO ACUMULADO DE EJECUCION | 841 |
| FECHA DE CONCLUSION EN TRAMITE | 20/12/2021 |

Con Memorandum N° 0645-2021-GR-CUSCO-IMA-DIGECO, de fecha 17 de Noviembre de 2021, el Director de Gestión de Ecosistemas, solicita la ampliación de plazo N° 12 para la ejecución del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático: "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca del Vilcanota - ACAMCAV" específicamente el plazo para la ejecución de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira", por 20 días calendarios, manifestando que la ampliación de plazo para la ejecución de la Obra Yanacocha - Casuira no modifica el plazo total del proyecto;

Con Informe N° 38-2021-GR-CUSCO IMA/DSLIT, de fecha 17 de Noviembre de 2021, la Supervisora del Proyecto ACAMCAV, remite Informe de Opinión Favorable sobre el Expediente de Ampliación de Plazo N° 12 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en las Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", solicitando una ampliación de plazo para la culminación del Componente 05: Existencia de Adecuadas Estructuras de Almacenamiento del Recurso Hídrico, Obra Construcción de la Presa Yanacocha Casuira - Marangani", por 20 días calendarios desde el 01 de Diciembre hasta 20/12/21. La ampliación de plazo interna para la construcción de la presa, no modificará el plazo total del Proyecto;

Con, Informe N° 482-2021-GRCUSCO/IMA-DSLIT, de fecha 18 de Noviembre del 2021, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencias, remite la conformidad QUE ES PROCEDENTE Y CONSISTENTE de ampliación del plazo N° 12 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca del Vilcanota" ACAMCAV, el mismo que contempla la ampliación de plazo N° 07 de la Obra Construcción



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

de la Presa Yanacocha – Casuira - Marangani por 20 días, haciendo un total de 841 días, con nueva fecha de conclusión 20 de Diciembre de 2021 cuyo resumen es el siguiente:

| DESCRIPCION | INICIO | FIN | Nº DIAS | DOCUMENTO DE ARPOBACION/OBSERVACION |
|--|------------|------------|-----------|---|
| PLAZO DE EJECUCION ORIGINAL DE EXPEDIENTE TECNICO | 01/12/2012 | 11/06/2013 | 193 d.c. | R.D.E. N° 171-2012-GR CUSCO-PER IMA/DE del 28 de noviembre de 2012 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 01 | 12/06/2013 | 09/09/2013 | 90 d.c. | R.D.E. N° 061-2018-GR CUSCO-PER IMA/DE del 04 de Abril de 2018 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 02 | 10/09/2013 | 25/12/2013 | 107 d.c. | R.D.E. N° 190-2018-GR CUSCO-PER IMA/DE del 16 de julio de 2018 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 03 | 26/12/2013 | 10/07/2014 | 197 d.c. | R.D.E. N° 346-2018-GR CUSCO-PER IMA/DE del 15 de noviembre de 2018 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 04 | 11/07/2014 | 12/03/2015 | 245 d.c. | R.D.E. N° 439-2019-GR CUSCO-PER IMA/DE del 21 de noviembre de 2019 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 05 | 13/03/2015 | 26/07/2015 | 136 d.c. | R.D.E. N° 047-2020-GR CUSCO-PER IMA/DE del 02 de febrero de 2020 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 06 | 27/07/2015 | 20/01/2021 | 2005 d.c. | R.D.E. N° 138-2020-GR CUSCO-PER IMA/DE del 31 de julio de 2020 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 07 | 27/07/2015 | 20/01/2021 | 0 d.c. | R.D.E. N° 248-2020-GR CUSCO-PER IMA/DE del 03 de noviembre de 2020 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 08 | 21/01/2021 | 17/06/2021 | 148 d.c. | R.D.E. N° 044-2021-GR CUSCO-PER IMA/DE del 03 de noviembre del 2020 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 09 | 18/06/2021 | 19/10/2021 | 123 d.c. | R.D.E. N° 171-2021-GR CUSCO-PER IMA/DE del 11 de junio de 2021 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 10 | 20/10/2021 | 28/12/2021 | 71 d.c. | R.D.E. N° 240-2021-GR CUSCO-PER IMA/DE del 21 del 27 de julio de 2021 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 11 (la ampliación de plazo interna no modifica el plazo total del proyecto) | 20/10/2021 | 28/12/2021 | 0 d.c. | R.D.E. N° 312-2021-GR CUSCO IMA/DE del 13 de Octubre de 2021 |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 12 (la ampliación de plazo interna no modifica el plazo total del proyecto) | 20/10/2021 | 28/12/2021 | 0 d.c. | EN TRAMITE |
| TOTAL Nº DE DIAS CALENDARIOS | | | 3315 d.c. | DESDE EL INICIO DEL PROYECTO HASTA LA CULMINACION Y RECEPCION |



Que, con Informe Legal de N° 1142-2021-IMA/AL, de fecha 24 de Noviembre de 2021, Asesoría Legal, Opina que es Procedente la Ampliación de Plazo N° 07 a Nivel de Componente de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha – Casuira – Marangani" del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccola, Queuñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca del Vilcanota" ACAMCAV, por 20 días calendarios, con un total de plazo de ejecución de 841 días calendarios, fijando como nueva fecha de culminación de la obra el 20 de Diciembre de 2021, la Ampliación de Plazo N° 12; a nivel de Proyecto, no modifica el plazo de Ejecución Total de 3315 días calendarios, manteniéndose la fecha de culminación el 28 de Diciembre de 2021;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, de fecha 18 de Julio de 1988, en el Art. 1, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa en el Inciso 5° del Art. Primero dispone, que en la etapa de construcción, se anotará: fecha de inicio y término de los trabajos, modificaciones, autorizaciones, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, como problemas que afrontan el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la supervisión de obra;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07, a Nivel de Componente, de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha- Casuira", Meta 044, por 20 días calendarios, estableciendo el tiempo de ejecución de 841 días calendarios, fijando como fecha de conclusión el 20 de Diciembre de 2021.



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

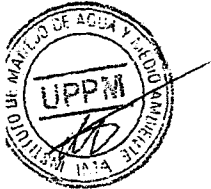
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12**, del Expediente Modificado a Nivel de Proyecto, "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queuflayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca del Vilcanota – ACAMCAV", sin modificar el plazo de ejecución total de 3315 días calendarios, siendo la fecha de conclusión del Proyecto el 28 de Diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe